

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

2763 Anuncio de información pública relativo a la solicitud de aprobación del anexo al proyecto de ejecución de instalación de gas natural canalizado denominado "Adenda I al proyecto de aprobación de ejecución de instalaciones para la construcción de la red de distribución de biometano procedente de la planta "Galivi Solar" para su inyección a la red de distribución de gas natural de Lorca - término municipal de Lorca", y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública. Expte. 4E20GAE21635.

A los efectos previstos en el artículo 103.1.c) de la Ley 34/1998, de 27 de octubre, del Sector de Hidrocarburos y en los artículos 78 y 96 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y de su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se somete al trámite de información pública la siguiente solicitud de instalación de distribución de gas natural, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Redexis Gas Murcia, S.A., con CIF A30595417 y domicilio social en Avda. Ciclista Mariano Rojas, n.º 74. 30009 Murcia.

Objeto: La solicitud de aprobación del anexo al proyecto de ejecución y el reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de instalación de distribución de gas natural.

Denominación: Adenda I al Proyecto para la construcción de la red de distribución de biometano precedente de la planta "Galivi Solar" para su inyección a la red de distribución de gas natural de Lorca – Término Municipal de Lorca.

Situación: El proyecto tiene su origen en la planta de Galivi Solar, sita en el paraje La Cueva (Lorca), para discurrir de forma paralela a la carretera RM-711 Lorca – Caravaca, en dirección Lorca, finalizando en la red de distribución existente junto a la intersección de la RM – 711 y la carretera C-9.

Municipio: Lorca.

Finalidad: Inyección de biometano a la red de distribución de gas natural de Lorca.

Calificación de la instalación: Distribución de gas natural.

Zona de Distribución: Lorca.

Descripción de las instalaciones:

Red de distribución Biometano.

- Origen: Válvulas de línea Ac 3" de entrada y rechazo de biometano al poste de inyección situado en la parcela de la planta "Galivi Solar" que permitirá inyectar el biometano (gas renovable) a la red de distribución de gas natural y que consiste principalmente en una estación de regulación y medida (ERM), de control de calidad del gas y de odorización.

- Objeto de la Adenda I al proyecto: Se modifica la afección de la finca MU-LO-01 y el pleno dominio de la finca MU-LO-02 para la instalación de una válvula. Con motivo del proyecto de la futura autovía de Lorca a Caravaca se hace necesario modificar las afecciones producidas a la finca MU-LO-31, MU-LO-36, MU-LO-37 y MU-LO-38 para ajustar el trazado de la red de distribución proyectada fuera del dominio público de la futura autovía e incurrimos en una nueva afección en la MU-LO-37/1, conforme a la RBDA adjunta.

- Final: En arqueta de válvulas de conexión con la red de distribución existente para el suministro de biometano a las redes de distribución existentes en Lorca.

- Tubería: ACERO al carbono de alto lím. elástico API 5L Gr B, DN 4" esp: 3,60 mm. y una longitud de 4.654 m. para la red de distribución y tubería de ACERO API 5L Gr B, DN 3" esp: 4,00 mm. y una longitud de 20 m. para la tubería de entrada desde la válvula de línea hasta el poste de inyección y retorno del off-spec.

- Poste de inyección: Su función es medir de forma precisa y con todas las garantías tanto la cantidad como la calidad del gas antes de permitir su inyección en la red, o rechazarlo si no cumple con los requisitos de calidad establecidos en el protocolo de detalle PD-01 y PD-02. El poste de inyección irá certificado por el fabricante en un armario contenedor, el cual costará de los siguientes elementos, entrada, control y rechazo del gas, filtrado, regulación y medida del gas, control de la calidad del gas, odorización, control de odorización, salida del gas y un sistema eléctrico y de control.

- Presión de operación (MOP): 16 bar.

- Producción de biometano: 300 Nm³/h.

- Construcción: Enterrada en zanja.

- Profundidad de enterramiento: Entre 0,60 m y 0,80 m.

- Válvulas: 8 válvulas de seccionamiento, 2 de entrada y retorno del biometano al poste de inyección y 6 válvulas de línea.

- Bitubo telemando: Bitubo portacables compuesto por dos tubos de 40 mm de diámetro y 3 mm de espesor de Polietileno de Alta Densidad, para el telemando de las instalaciones.

- Accesorios: tes, reducciones, caps, codos, señalización, etc, etc.

- Trazado: Discurre por terrenos urbanos y rurales.

- Presupuesto: 560.804 €

- Técnico redactor del proyecto: D. Ángel Casas Bachiller, Ingeniero Industrial.

- Expediente Nº: 4E20GAE21635.

Afección a fincas particulares derivada de la construcción del proyecto y sus instalaciones auxiliares:

1.- Expropiación forzosa:

De pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas de superficie.

2.-Servidumbres de paso:

Para canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso de gas a lo largo del trazado de la conducción en una franja de terreno de dos (2) metros de ancho, uno (1) a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería, y cables de telecomunicación y telemando que se requieran para la conducción del gas.

Esta servidumbre queda sujeta a las siguientes limitaciones:

- Prohibición de efectuar trabajos de arada, cava u otros análogos a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos de tallo alto y efectuar movimientos de tierras a una distancia inferior a dos (2) metros a cada lado del eje de la tubería.
- Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, ni con carácter provisional o temporal, ni efectuar ningún tipo de acto que pudiese dañar o perturbar el buen funcionamiento, vigilancia, conservación, reparación y sustituciones necesarias de la conducción, cuando ello proceda, y de sus instalaciones auxiliares, a una distancia inferior de cinco (5) metros cada lado del eje de la canalización instalada.
- Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.
- Posibilidad de instalar los elementos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como realizar las obras subterráneas que sean necesarias y precisas para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Servidumbre de ocupación temporal de los terrenos necesarios durante el periodo de ejecución de las obras, en una franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

No obstante, a lo anteriormente reseñado, en casos especiales y que por razones muy justificadas no se pueda observar lo indicado, se tendrá que solicitar autorización a la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la cual podrá conceder el correspondiente permiso, previa petición de informe a la compañía Operadora y aquellos organismos que considere oportuno consultar. Todo lo indicado en las anteriores limitaciones no será aplicable en los bienes de dominio público.

La documentación de este expediente se puede descargar en formato digital en el Portal de Transparencia en la siguiente dirección de Internet: <https://transparencia.carm.es/anuncios-informacion-publica>.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente de los propietarios de los terrenos y demás propietarios afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía, sita en la C/ Nuevas Tecnologías, s/n, C.P. 30005 Murcia, de 9 a 14 horas en días laborables y presentar dirigidas a dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.R.M.

En Murcia, 29 de marzo de 2021.—El Director General de Energía y Actividad Industrial y Minera. P.S. el Subdirector General de Industria, Energía y Minas, Horacio Sánchez Navarro, Decreto 9/2001, de 26 enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Tecnología, Industria y Comercio (BORM n.º 26, de 1 de febrero).

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO DENOMINADO:

ADENDA I PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE BIOMETANO PROCEDENTE DE LA PLANTA "GALIBI SOLAR" PARA SU INYECCIÓN EN LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL DE LORCA"

TÉRMINO MUNICIPAL DE LORCA REGIÓN DE MURCIA

Abreviaturas utilizadas: SE: m² – expropiación en dominio; SP: ml. -Servidumbre de paso; OT: m² -Ocupación temporal; Pol: Polígono; PAR: Parcela

Finca	TITULAR	DOMICILIO	POBLACIÓN	SE	SP	OT	POL	PAR	NATURALEZA
MU-LO-1	Galivi Solar S.L.	Calle Enrique Pire García, 45. Pl. BA	Elche/Elx		14	50	314	00009	pastos
MU-LO-2	Ayuntamiento de Lorca	Plaza de España, 1	Lorca	1	13	83	314	09006	camino-cañada
MU-LO-31	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	Calle Teniente Flomesta, 3	Murcia	1	112	562	314	09013	Ctra RM-711
MU-LO-36	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	Calle Teniente Flomesta, 3	Murcia		18	1592	046	09001	Ctra RM-711
MU-LO-37	Cuatro Socios S.L.	Calle Mayor, 22	San Vicente del Raspeig	1	724	5772	046	00018	labor secano
MU-LO-37/1	Gonzalo Rafael Llamazares Cacha	Calle Hawai, 14	Petrer		71	574	046	00020	pastos
MU-LO-38	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	Calle Teniente Flomesta, 3	Murcia	1	287	1895	324	09017	Ctra RM-711